

## ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN DELEGADA COMITÉ GENERAL DEL GRUPO RENFE


En Madrid, a las 10:00 horas del día 09 de febrero de 2021, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda", sita en la Avenida Ciudad de Barcelona, 8, cuarta planta, Madrid, las personas que a continuación se relacionan, por parte de la Dirección del Grupo y la Representación Legal de los Trabajadores siguientes:

### Por la Dirección del Grupo Renfe:


Carlos Mantilla López	Gerente de Área de RR.LL. EPE
José Luís Wizner Moya	Gerente de Movilidad EPE
Basilio Blanco Valera	Gerente de RR.LL. DAN. A.V. y S.C. Renfe Viajeros
José Luís Moreno Peña	Jefe de Área de Coordinación y Gestión de Convocatorias Internas EPE
Diego Enrique Muñoz	Jefe de RR.LL. Renfe Mercancías
Isabel Gascón Martín	Técnico de Análisis de RR.HH. DAN. CER. Y S.P. Renfe Viajeros

### Por el Comité General del Grupo Renfe:

Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF
Andrés Rubio Menchén	SEMAF
José Ángel Barcenilla de la Fuente	CCOO
Bartolomé Muñoz Fernández	CCOO
Efrén Sánchez-Molero Veguillas	UGT
Alfredo Herranz Escudero	UGT
Javier Argerich Pérez	SFF-CGT
Enrique Ramos Jiménez	SF-Intersindical



La reunión, formalmente convocada, tiene como objeto el siguiente orden del día:

- 
- Revisión bases de la convocatoria de MOVILIDAD GEOGRÁFICA Y FUNCIONAL para la cobertura de plazas de Mando Intermedio y Cuadro con carácter definitivo MIO1/2021 "Mando Intermedio de conducción – Jefe de maquinistas NIVEL A".
  - Análisis de las alegaciones presentadas a las bases de la convocatoria de MOVILIDAD GEOGRÁFICA VOLUNTARIA para la cobertura de plazas de personal operativo con contrato indefinido fijo PO02/2021 Personal de conducción.

Se inicia la reunión, con la exposición por parte de los representantes de la empresa expresando la necesidad de proceder a la publicación de ambas convocatorias.

Tras un amplio debate sobre el contenido de ambas convocatorias, se alcanza acuerdo con la mayoría conformada por SEMAF, CCOO, UGT y SF-Intersindical para la publicación de la convocatoria MIO1/2021 "Mando Intermedio de conducción – Jefe de maquinistas NIVEL A", que se adjunta como Anexo I. En cualquier caso y a pesar de estar de acuerdo con la publicación de la citada convocatoria, la representación de SEMAF manifiesta que dicha conformidad no debe suponer óbice para la potencial negociación de la figura del "Maquinista Instructor".

En lo que se refiere al contenido del Anexo de la antedicha convocatoria en la que figuran las plazas objeto de convocatoria, ambas partes consideran que de objetivarse la necesidad de cobertura de alguna plaza adicional a las señaladas, este tema se tratará en la comisión de seguimiento.

En lo que se refiere a la convocatoria de MOVILIDAD GEOGRÁFICA VOLUNTARIA para la cobertura de plazas de personal operativo con contrato indefinido fijo PO02/2021 Personal de conducción, ambas partes consideran que deberá volverse a tratar el tema en un plazo aproximado de dos semanas.

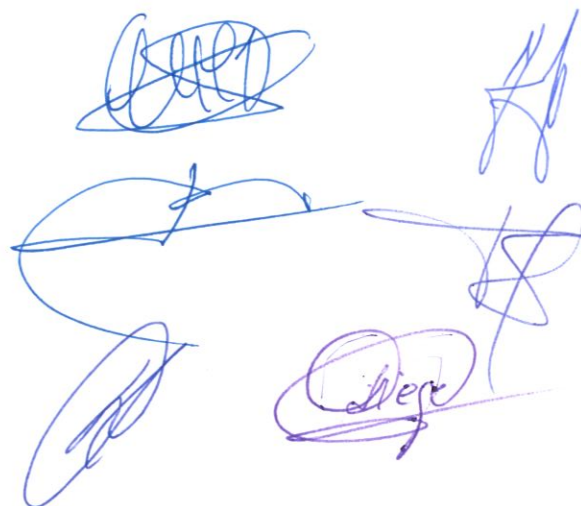
Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 13:15 horas del día y en el lugar indicado en el encabezamiento de este acta.

POR EL COMITÉ GENERAL DEL GRUPO



Handwritten signatures in blue ink. One signature includes the text "NO CONFORME -".

POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE



Handwritten signatures in blue ink.

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA Y FUNCIONAL PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CON CARÁCTER DEFINITIVO.  
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN-JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL – “A”. Ref. MI 01/2021

### 1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Estatal.

### 2. MODALIDAD

Grupo RENFE

### 3. PUESTOS OBJETO DE COBERTURA

Los puestos objeto de cobertura serán los de Mando Intermedio de Conducción - Jefe de Maquinistas nivel “A” con al menos el número de puestos señalados en la tabla de residencias que figuran en el **Anexo nº. I.**

Es importante una lectura detenida del contenido del último párrafo del punto 8º (ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y LISTA DE RESERVA) de la presente convocatoria, respecto a la potencial cobertura de puestos en residencias y ámbitos.

Contenido funcional del puesto:

- Las funciones son las recogidas para este grupo profesional en el Acuerdo de Desarrollo Profesional de 29 de marzo de 2010, para el colectivo de Conducción, grupo profesional de Mando Intermedio y Cuadro, Mando Intermedio de Conducción/Jefe de Maquinistas nivel “A”.
- Disponibilidad para desplazarse al extranjero. (Solo para los participantes a proyectos Internacionales-Haramain).

### 4. PARTICIPANTES

Movilidad Geográfica.-

Podrán participar todos los trabajadores pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los apartados 1º y 2º de esta convocatoria, que a la fecha de fin de admisión de solicitudes pertenezcan al grupo profesional de Mando Intermedio – Jefe de Maquinistas, nivel “A”, con el título de conducción de categoría “B” en vigor.

Movilidad Funcional:

Podrán participar todos los trabajadores pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los apartados 1º y 2º de esta convocatoria, que a la fecha de fin de admisión de solicitudes pertenezcan al subgrupo profesional de Maquinista - Jefe del Tren con el título de conducción de categoría “B” en vigor..

Podrán participar, de manera subsidiaria, los que a la fecha de fin de admisión de solicitudes pertenezcan al subgrupo profesional de Maquinista Principal. Asimismo conforme a lo expuesto en el Acta de la Comisión delegada del Comité General del Grupo Renfe, de fecha 15 de octubre de 2020, podrán participar los 83 maquinistas que figuran en el Anexo II de dicha convocatoria.

### 5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su solicitud a través del Portal Corporativo Interesa, en el apartado “Convocatorias” de la sección “Empleados

El plazo de admisión de solicitudes de participación comenzará el día 15 de febrero de 2021 y finalizará el día 28 de febrero de 2021, ambos inclusive, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 7 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Pasados los 7 días naturales de reclamaciones se publicará la relación definitiva de admitidos y excluidos, que hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

### 6. SISTEMA DE SELECCIÓN

Las pruebas que deberán realizar los candidatos admitidos en la movilidad funcional, serán las siguientes:

- Teórico Profesional, cuyo valor máximo será de 35 puntos

- LEGISLACIÓN BASICA:
  - Ley del Sector Ferroviario (ley 38/2015 de 29 de septiembre)
  - Acuerdo de Desarrollo Profesional (Conducción)
- NORMATIVA BÁSICA DE SEGURIDAD:

- Libro de Normas del Maquinista (LNM).
- MATERIAL MOTOR FERROVIARIO:
  - Material diésel.
  - Material Eléctrico.
- LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:
  - Capítulos del I al V ambos inclusive.
- LIBRO BLANCO DE CULTURA DE SEGURIDAD OPERACIONAL.

#### - Prueba Práctica:

- Caso Práctico en relación con el contenido funcional del puesto, cuyo valor máximo será de 35 puntos.

La prueba que deberán realizar los candidatos admitidos en Proyectos Internacionales-Haramain en la movilidad Geográfica y Funcional, será la siguiente:

#### - Prueba Práctica:

- Prueba de conocimiento del idioma Inglés, cuyo valor máximo será de 10 puntos.

Los aspirantes deberán realizar todas las pruebas debiendo obtener para ser considerados aptos una calificación mínima del 50% de los puntos en cada una de ellas, 17,5 puntos en la prueba teórico-profesional y de 17,5 puntos en la prueba práctica, asimismo los participantes de Proyectos Internacionales-Haramain deberán obtener una calificación mínima de 5 puntos en la prueba práctica de Idioma Inglés para ser considerados aptos. En caso contrario, el trabajador resultará eliminado del proceso de selección.

Una vez superada las pruebas, la valoración asignada a la antigüedad en el subgrupo profesional de Maquinista Jefe de Tren es de 7 puntos, que obtendrá el participante que acredite la mayor antigüedad en el subgrupo profesional, ponderándose dicha puntuación en orden decreciente hasta el último participante.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas, proporcionando en los casos en que sea preciso los textos necesarios con un mes de antelación a la realización de las pruebas o exámenes de que trate.

## 7. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

En primer lugar se resolverá la movilidad geográfica y la ordenación de los aspirantes para la adjudicación de plazas se realizará por el participante de menor número de orden en el 8º Listado de Ordenación del Colectivo de Conducción.

Los participantes que se presenten a Proyectos Internacionales-Haramain, deberán obtener la puntuación mínima para ser considerados aptos en la Prueba Práctica.

En segundo lugar se resolverá la movilidad funcional dando cobertura a las plazas no cubiertas por los participantes de la movilidad geográfica, además de forma general todas las plazas que resulten vacantes por la propia asignación de la movilidad geográfica.

La resolución de la movilidad funcional se realizará entre aquellos aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima en cada una de las pruebas, y cuya ordenación se realizará en primer lugar por el que mayor puntuación haya obtenido en la suma de ambas pruebas más la puntuación correspondiente a la antigüedad, en caso de empate tendrá preferencia el género subrepresentado y en caso de empate entre el mismo género, tendrá preferencia el de menor número de orden en el 8º Listado de Ordenación del Colectivo de Conducción.

Los participantes que se presenten a Proyectos Internacionales-Haramain, que hayan alcanzado la puntuación mínima en cada una de las tres pruebas enunciadas en el punto 6º de esta convocatoria, se ordenarán en un listado aparte del resto de participantes, cuya ordenación vendrá dada en primer lugar por el que mayor puntuación haya obtenido en la suma de las tres pruebas más la puntuación correspondiente a la antigüedad, que para esta ordenación será de 7 puntos, que obtendrá el participante que acredite la mayor antigüedad en el subgrupo profesional, ponderándose dicha puntuación en orden decreciente hasta el último participante, en caso de empate tendrá preferencia el género subrepresentado y en caso de empate entre el mismo género, tendrá preferencia el de menor número de orden en el 8º Listado de Ordenación del Colectivo de Conducción.

Los trabajadores/as que obtengan plaza y se encuentren participando simultáneamente en otras convocatorias aún no resueltas, tendrán que escoger comunicando por escrito, la convocatoria en la que desea participar, renunciando al resto de convocatorias a las que participa.

## 8. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y LISTA DE RESERVA

Se publicará, en aplicación de los criterios de ordenación previstos en el apartado 7º de esta convocatoria, una resolución provisional de adjudicación de plazas, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar y renunciar, transcurridos 7 días naturales desde su publicación, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Área de Relaciones Laborales del Grupo Renfe, Avenida de la Ciudad de Barcelona nº 8, planta 4ª.

La Dirección de la Empresa se pondrá en contacto de manera individual con aquellos trabajadores que con motivo de las renunciaciones señaladas en el párrafo anterior puedan ver alterada su

posición o adjudicación con respecto a la resolución provisional, momento en el que deberán aceptar o no la nueva plaza adjudicada.

Aquellos trabajadores que, cumpliendo los requisitos previstos en la presente convocatoria, se encuentren en la situación de no apto temporal, podrán participar en la misma quedando condicionada la efectividad de la adjudicación de la plaza que pudieran obtener, a la recuperación de aptitud psicofísica para servicios efectivos de conducción en línea, en un plazo de 3 meses a contar desde la fecha de la resolución provisional. De no producirse la citada recuperación, perderán cualquier derecho derivado de la presente convocatoria.

La publicación de la resolución definitiva hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

Se crearán dos listas de Reserva (Geográfica y Funcional) con los participantes que no hubieran obtenido plaza, cuya ordenación sea la misma que la enunciada en el punto 7º de esta convocatoria (LA RESOLUCIÓN DE LA MOVILIDAD FUNCIONAL), dicha lista tendrá la vigencia de un año, a contar desde la publicación de la resolución definitiva de esta convocatoria, siendo preferente la lista de la reserva para la movilidad geográfica.

Dado que la citada lista de reserva, podrá ser utilizada para la cobertura de puestos en residencias enunciadas y no enunciadas en el Anexo I de esta convocatoria (incluso los puestos no cubiertos con motivo de las vacantes derivadas de la resolución geográfica), todos los interesados en un futuro en acceder a estas potenciales plazas deberán participar en el presente proceso de movilidad con independencia de que las plazas objeto de cobertura en este momento no sean de su interés.

#### **9. PERIODO DE PRUEBA**

El período de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de dos meses, y únicamente se exigirá a los trabajadores cuyo puesto sea distinto al convocado.

Si durante el período de prueba el trabajador no demostrara la capacidad y condiciones necesarias para el desempeño de la nueva categoría, el interesado volverá a su residencia anterior ocupando el cargo que tuviera asignado..

#### **10. TOMA DE POSESIÓN**

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará conforme a lo establecido en la Normativa Laboral.

#### **11. CONDICIONES RETRIBUTIVAS**

El sistema de retribución para el desempeño profesional del puesto convocado es el determinado en el Acuerdo de Desarrollo Profesional para el Colectivo de Conducción.

Madrid a 15 de febrero, de 2021

José Luis Wizner Moya  
Gerente de Movilidad

**ANEXO II**

**PLAZAS OBJETO DE COBERTURA  
CONVOCATORIA M.M. I.I. - JEFES DE MAQUINISTA**

<b>Cercanías</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>Servicios Comerciales</b>	<b>PLAZAS</b>
Barcelona Sants	4	Barcelona	2
Irún	1	León	2
Madrid	4	Madrid Atocha	2
Malaga	1	Madrid Fuencarral	1
Olaveaga	1	Madrid Dirección	1
Oviedo	1	Málaga	1
		Miranda de Ebro	1
		Valencia	1
		Zaragoza	1
<b>Servicio Público</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>Mercancías</b>	<b>PLAZAS</b>
A Coruña	1	Barcelona Sants	1
Alcázar de San Juan	1	Irún	1
Balmaseda	1	Madrid Vicalvaro	2
Ferrol	1	Miranda de Ebro	1
Gijón	1	Monforte de Lemos	1
Madrid Atocha	1	Oviedo	1
Murcia	1	Portbou	1
Oviedo A.M.	1	Sevilla San Pablo	1
Sevilla San Pablo	1	Tarragona	1
Valencia	3	Valencia	2
Valladolid	1	Zaragoza	1
Zaragoza	1		
		<b>Dirección</b>	<b>PLAZAS</b>
<b>Dirección de Planificación e Inspección de Seguridad en la Circulación</b>	<b>PLAZAS</b>	Haramain	2
	2		

**ANEXO II**  
**PERSONAL DE CONDUCCIÓN DEL GRUPO RENFE**

(Todas las fechas aquí establecidas son a efectos exclusivos de concurso y concurrencia con terceros.)

Nº ORDEN	MATRÍCULA	APELLIDOS, NOMBRE	S. P.	ANT. SUBGRUPO PROF.	ANT. EMPRESA	FECHA NACIMIENTO
3594	6831366	MARTINEZ JUEZ DAVID	K20	29-may.-18	13-oct.-14	6-jun.-77
3595	6832596	LAZARO MORALES ANTONIO	K20	29-may.-18	29-may.-15	5-nov.-70
3596	6832208	CALDERON GUTIERREZ EDUARDO J.	K20	29-may.-18	29-may.-15	21-abr.-71
3597	6832539	LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS	K20	29-may.-18	29-may.-15	9-jun.-75
3598	6832562	PEREZ MARTINO JUAN JOSE	K20	29-may.-18	29-may.-15	19-abr.-76
3599	6832315	ARCEDIANO HERRAIZ GUSTAVO	K20	29-may.-18	29-may.-15	13-sep.-76
3600	6832570	GARCIA PRIETO DAVID	K20	29-may.-18	29-may.-15	25-sep.-76
3601	6832307	ARAGON MALVAREZ DANIEL	K20	29-may.-18	29-may.-15	1-jun.-77
3602	6832364	MONSALVE CABAÑAS MIGUEL ANGEL	K20	29-may.-18	29-may.-15	1-jul.-78
3603	6832661	DE LA CRUZ MARTIN ISRAEL	K20	29-may.-18	29-may.-15	11-oct.-78
3604	6832422	ORTUÑO DIAZ BORJA	K20	29-may.-18	29-may.-15	5-ene.-79
3605	6832331	LABAJOS BAJO DAVID	K20	29-may.-18	29-may.-15	8-ene.-79
3606	6832190	CEPEDA IBAÑEZ JORGE	K20	29-may.-18	29-may.-15	8-feb.-79
3607	6832141	PICAZO AROCA ANASTASIO	K20	29-may.-18	29-may.-15	13-abr.-79
3608	6832299	CAÑADAS ROBLES FRANCISCO J.	K20	29-may.-18	29-may.-15	6-dic.-79
3609	6832547	MAZON JURADO ALBERTO	K20	29-may.-18	29-may.-15	26-ene.-80
3610	6832679	SANSUAN SANTONJA PEDRO ALBER	K20	29-may.-18	29-may.-15	29-jun.-80
3611	6832604	GUZMAN FERNANDEZ FERNANDO	K20	29-may.-18	29-may.-15	1-oct.-80
3612	6832174	ALVAREZ FREIRE SAMUEL	K20	29-may.-18	29-may.-15	20-abr.-81
3613	6832430	RODRIGUEZ JIMENEZ JORGE	K20	29-may.-18	29-may.-15	14-ago.-81
3614	6832646	BUENO HERNANDO DAVID	K20	29-may.-18	29-may.-15	9-abr.-82
3615	6832471	VIU REQUENA CARLOS	K20	29-may.-18	29-may.-15	17-abr.-82
3616	6832356	DIAZ DOMINGUEZ PABLO	K20	29-may.-18	29-may.-15	18-nov.-82
3617	6832612	FERNANDEZ LOZANO DAVID	K20	29-may.-18	29-may.-15	27-may.-83
3618	6832448	PARDINES GONZALEZ ALBERT	K20	29-may.-18	29-may.-15	14-ago.-83
3619	6832653	BARCELO SUAREZ MOISES	K20	29-may.-18	29-may.-15	8-jun.-84
3620	6832554	ALVAREZ GARCIA GABRIEL	K20	29-may.-18	29-may.-15	14-jul.-84
3621	6832620	MERINO ARENAL JOSE MIGUEL	K20	29-may.-18	29-may.-15	8-oct.-84
3622	6832240	MARTINEZ CAMACHO JOSE ANTONIO	K20	29-may.-18	29-may.-15	30-nov.-84
3623	6832588	LAMARAIN LOITI ION	K20	29-may.-18	29-may.-15	30-jul.-85
3624	6832257	DE LA PINTA DIAGO RUBEN	K20	29-may.-18	29-may.-15	25-ago.-85
3625	6832349	LUCIO MERA JUAN	K20	29-may.-18	29-may.-15	2-oct.-85
3626	6832638	SAN FABIAN AYUSO JUAN JAVIER	K20	29-may.-18	29-may.-15	9-nov.-85
3627	6832414	CARRERA PRECIOSO JORGE	K20	29-may.-18	29-may.-15	3-mar.-86
3628	6832521	MARTINEZ MARTINEZ SERGIO	K20	29-may.-18	29-may.-15	10-mar.-86
3629	6832158	MORALA GONZALEZ VICTOR MANUE	K20	29-may.-18	29-may.-15	28-may.-86
3630	6832398	REGIDOR HERNANDEZ PEDRO LUIS	K20	29-may.-18	29-may.-15	24-jun.-86
3631	6832463	TURRADO MARTINEZ JESUS I.	K20	29-may.-18	29-may.-15	14-ago.-86
3632	6832133	RANGEL FERNANDEZ CARMEN	K20	29-may.-18	29-may.-15	26-sep.-86
3633	6832372	HERGUETA RUIZ MIGUEL ANGEL	K20	29-may.-18	29-may.-15	8-nov.-86
3634	6832505	VARELA GARCIA PABLO	K20	29-may.-18	29-may.-15	20-ene.-88

3635	6832455	LOPEZ MORAGUES ALEJANDRO	K20	29-may.-18	29-may.-15	6-jul.-88
3636	6832406	RODRIGUEZ SAN MARTIN RUBEN	K20	29-may.-18	29-may.-15	29-jul.-88
3637	6832117	LUQUE DORADO JESUS	K20	29-may.-18	29-may.-15	16-ago.-88
3638	6832166	PELAEZ RODRIGUEZ JORGE	K20	29-may.-18	29-may.-15	8-mar.-89
3639	6832380	LOPEZ PEÑA ENRIQUE	K20	29-may.-18	29-may.-15	30-may.-89
3640	6832513	DIEZ ABAD IVAN	K20	29-may.-18	29-may.-15	15-jun.-89
3641	6832273	RODRIGUEZ VALLEJO DANIEL	K20	29-may.-18	29-may.-15	1-sep.-89
3642	6832323	DE LA CRUZ MARTINEZ ALONSO J.	K20	29-may.-18	29-may.-15	20-feb.-90
3643	6832497	ALVAREZ DONAIRE ADRIAN	K20	29-may.-18	29-may.-15	13-jun.-90
3644	6832224	REGUERA FERNANDEZ JAVIER	K20	29-may.-18	29-may.-15	5-feb.-91
3645	6832265	NIETO GONGORA JOSE	K20	29-may.-18	29-may.-15	21-mar.-91
3646	6832125	LACALLE DE SEBASTIAN RAUL	K20	29-may.-18	29-may.-15	17-jun.-91
3647	6832232	ROLDAN FIGUERO MARIO	K20	29-may.-18	29-may.-15	21-abr.-92
3648	6832489	ANTOLIN PEREZ ADRIAN	K20	29-may.-18	29-may.-15	19-abr.-93
3649	6832281	PARRILLA TERCERO ALVARO	K20	29-may.-18	29-may.-15	11-may.-93
3650	6833230	GIRO ESTARAS CARLES	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	11-jun.-74
3651	6833198	FERRERA JIMENEZ PILAR	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	21-sep.-74
3652	6833081	SEPULVEDA MORENO FRANCISCO J	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	4-ene.-76
3653	6833222	SANCHEZ ORTEGA JOSE ALBERTO	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	25-ago.-79
3654	6833156	GONZALEZ JIMENEZ ALBERTO	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	8-nov.-79
3655	6833032	SUAREZ SANTOS ALBERTO	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	20-oct.-81
3656	6833057	GUERRA FERNANDEZ JAVIER	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	20-mar.-83
3657	6833099	FERNANDEZ CARRASCO DARIO	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	22-ago.-83
3658	6833131	DE LA CRUZ GRIJALVO ANTONIO	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	19-jul.-84
3659	6833040	GARCIA ESTEBAN JORGE	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	21-jul.-84
3660	6833016	LIZCANO TEJADO HECTOR ROGELI	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	5-oct.-84
3661	6833024	GARCIA DOMINGUEZ TAMARA	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	31-ene.-85
3662	6833180	CASAS SANCHEZ RAMSES MARIA	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	2-oct.-85
3663	6833115	SILES CORRERO ISABEL MARIA	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	1-ene.-86
3664	6833149	ALVAREZ SANCHEZ CARLOS	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	25-mar.-87
3665	6833172	CASTAÑO LOPEZ JORGE	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	8-ago.-88
3666	6833164	MOYA MARTINEZ ANTONIO	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	13-may.-89
3667	6833206	ALONSO GARCIA DANIEL	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	10-jun.-89
3668	6833107	MENGUAL DELGADO PEDRO JOSE	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	19-ene.-91
3669	6832919	ROLDAN MURIEL RAFAEL	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	25-jul.-91
3670	6833065	SALVADOR PRECIADO JOSE ANTON	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	16-jul.-92
3671	6833123	FERNANDEZ PRIETO JESUS	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	7-sep.-92
3672	6833214	CODINA CODINA RICARD	K20	15-sep.-18	15-sep.-15	23-feb.-93
3673	6833347	PUERTES LOPEZ DIEGO	K20	15-sep.-18	23-sep.-15	11-nov.-84
3674	6833321	GARCIA MARTIN LUIS JULIO	K20	15-sep.-18	23-sep.-15	7-abr.-85
3675	6833313	TORRES CAMPOS ALVARO	K20	15-sep.-18	23-sep.-15	7-jul.-91
3676	6833339	CUEVAS TORNERO RUBEN	K20	15-sep.-18	23-sep.-15	8-oct.-91